Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Agronomía y Veterinaria

ACTA N° 16

Siendo las 14:10 horas da inicio la sesión del día diez de septiembre del año dos mil veintiséis, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Sesión Extraordinaria, llevada a cabo en Sala de Posgrado B de la Facultad. Asistieron los Consejeros y las Consejeras Titulares: Prof. Fernando MAÑAS; Prof. Carlos MOTTA; Prof. Silvana AMÍN; Prof. Ricardo HERRERA; Srta. Sol Jazmín TORRES; Srta. Bárbara HUPPI; Sr. Salvador GAYOSO CORIA; Méd. Vet. Guillermina DOMINICI; Prof. Federico MORLA; Prof. Lorena GUIÑAZU; Sra. Constanza CARAFFA y Sr. Diego CABRERA; y los consejeros suplentes: Srta. Julieta MARIN; Sra. Carina GONZÁLEZ y la Ing. Agr. Carina URUEÑA. Preside la sesión la Sra. Vicedecana, Profesora Ana LLAMES. Secretario del Consejo Directivo: Sr. Diego CABRERA. **ORDEN DEL DÍA: Punto 1.- Informe de la Sra. Vicedecana. Punto 2.- Expediente N° 151861.** Ref.: Posgrado Carrera - Doctorado en Bioeconomía. **Punto 3.- Expediente N° 148651.** Ref.: Renuncia Definitiva – Prof. Mónica Adriana ALCALDE. **Punto 4.- Expediente N° 138804** Ref.: Servicios a Terceros – Dpto. Patología Animal. Solicitud de Reconocimiento a Docentes de las actividades realizadas en el año 2025. **Punto 5.- Nota N° 2106** Ref.: Solicitud de Aval Institucional para la X Jornadas para el Fortalecimiento de la Enseñanza de Chagas en la formación de grado. **Punto 6.- Expediente N° 145002** Ref.: Renuncia Definitiva – Ing. Agr. Leonardo BERGESIO. **Punto 7.- Expediente N° 150293** Ref.: Acta Dictamen – Designación del Méd. Vet. Fernando MAÑAS como Profesor Titular Efectivo con un régimen de dedicación Exclusiva en la Asignatura Farmacología (Cód.3074) dependiente del Dpto. Clínica Animal. **Punto 8.- Expediente N° 150394** Ref.: Acta Dictamen – Designación del Méd. Vet. Mauricio LUJAN como Profesor Adjunto Efectivo con un régimen de dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Semiología y Propedéutica Clínica (Cód.3078) dependiente del Dpto. Clínica Animal. **ANEXO SESIÓN ORDINARIA DEL 10/09/2026. Punto 8 A.- Expediente N° 150751** Ref.: Propuesta de distribución de la partida presupuestaria para gastos de funcionamiento de las Universidad Nacionales. Res. Consejo Superior N° 0262/26. **Punto 8 B.- Nota N° 2232** Ref.: IX Jornadas Científico – Técnicas y II Jornadas de Extensión. **Punto 8 C.- Nota N° 2229** Ref.: Solicitud de reconocimiento de Saberes, Competencias, Prácticas, Experiencias. Estudios, Unidades Curriculares y/o Trayectos Formativos a los estudiantes de las Escuelas Aerotécnicas de la Provincia de Córdoba. **Punto 8 D.- Nota N° 2299** Ref.: Solicitud de Incorporación de docente en el dictado del Curso Curricular Optativo "Relaciones del Sistema Suelo – Planta". **Punto 8 E.- Expediente N° 142189** Ref.: Readmisiones Estudiantiles. Nota de Secretario Académico. **Punto 8 F.- Nota N° 2240** Ref.: Propuesta de la Reunión ¿Qué hacer ante un "año niño fuerte"?: Acciones de prevención en tierras urbanas y rurales. **Punto 8 G.- Nota N° 2128** Ref.: Propuesta de Curso Extracurricular de Posgrado "Bio y Nanotecnología: Innovación con impacto Productivo". **Punto 8 H.- Nota N° 2202** Ref.: Propuesta de Curso Extracurricular de Posgrado "Patología Macroscópica como Herramienta de Diagnostico a Campo". **Despacho de la Comisión de Enseñanza. Punto 9.- Nota N° 2022** Ref.: Taller Extracurricular "Descubriendo células en la FAV con alumnos del nivel medio". **Punto 10.- Expediente N° 151752** Ref.: Comisión de Implementación - Nuevo Plan de Estudio – Carrera Ingeniería Agronómica. **Informe de la Comisión de Carrera Docente. Punto 11.- Expediente N° 150612** Ref.: Informe Bienales 2024 – 2025. Dpto. Anatomía Animal y Ecología Agraria. **Punto 12.- Expediente N° 151059** Ref.: Designación Docente Promoción – Prof. Matías

CAVERZAN. **Punto 13.- Expediente N° 150219** Ref.: Designación Docente Promoción – Prof. Nicolás Edgardo MOISO. **Punto 14.- Expediente N° 151645** Ref.: Designación Docente Interino – Ing. Agr. Mariela BRUNO. **Punto 15.- Expediente N° 151644** Ref.: Designación Docente Interino – Méd. Vet. Laura MACOR. Siendo las 14:16 horas da inicio a la sesión la Sra. Vicedecana y solicita incorporar nota N°2035 del Centro de Estudiantes de Ingeniería Agronómica (CEIA) y lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba incorporar como Punto 8 I. La Sra. Vicedecana pone en consideración el orden del día y el anexo. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA: Punto 1.- INFORME DE LA SRA. VICEDECANA.** La Sra. Vicedecana informa que el Sr. Decano está participando de la 76° Reunión de la CONADEV que se está realizando en nuestra Facultad. A su vez informa que el día de ayer se dio inicio a las JUPA, contando con una gran influencia de estudiantes de Río Cuarto y la región. **Punto 2.- EXPEDIENTE N° 151861.** Ref.: Posgrado Carrera - Doctorado en Bioeconomía. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por la Secretaria de posgrado Roxana MALPASSI, la Sra. Vicedecana cede la palabra al Profesor Javier SALMINIS, quien realiza un descripción detallada de la carrera mediante una presentación en power point para todos los consejeros, donde comenta sobre la conformación de la Junta Académica, objetivos, arquitectura curricular, con una duración aproximada de 4 a 5 años, que la carrera es interinstitucional ya que se organizará conjuntamente con la Facultad de Cs. Económicas. Que cuenta con los avales correspondientes de los evaluadores. La Sra. Vicedecana informa que la carrera cuenta con los avales de la Fac. de Cs. Exactas y Humanas y que están en tratamiento en los Consejos Directivos de la Fac. Cs. Económicas e Ingeniería. La Sra. Prof. MERKIS, informa que la carrera se dictará y se manejará administrativamente desde la FAV. La Sra. Vicedecana propone su aprobación y lo pone a consideración. Se procede a votar y se aprueba con pase a la Secretaría de posgrado y cooperación de la UNRC. **Punto 3.- EXPEDIENTE N° 148651.** Ref.: Renuncia Definitiva – Prof. Mónica Adriana ALCALDE. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por la Prof. ALCALDE y la pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar, se aprueba y pasa al Consejo Superior. **Punto 4.- EXPEDIENTE N° 138804** Ref.: Servicios a Terceros – Dpto. Patología Animal. Solicitud de Reconocimiento de las actividades realizadas en el año 2025 a Docentes. La. Sra. Vicedecana lee la nota presentada por la Prof. Judith BERTONE, donde solicita el reconocimiento de los docentes que participaron de las actividades realizadas en el Servicio de Patología Animal. La Sra. Vicedecana pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad reconocer a los docentes las actividades realizadas durante el año 2025. **Punto 5.- NOTA N° 2106** Ref.: Solicitud de Aval Institucional para la X Jornada para el Fortalecimiento de la Enseñanza de Chagas en la Formación de Grado. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por la Prof. Cintia GÓMEZ, donde solicita el Aval Institucional. La actividad se realizó el día 04 y 05 de septiembre de 2026 y que fue organizada por el Centro de Estudios e Investigación de la Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y el Grupo de CONICET ¿De qué hablamos cuando hablamos de Chagas?. La Sra. Vicedecana propone reconocer la actividad realizada, lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba reconocer la jornada por unanimidad. **Punto 6.- EXPEDIENTE N° 145002** Ref.: Renuncia Definitiva – Ing. Agr. Leonardo BERGESIO. La Sra. Vicedecana lee la Nota N° 1377 con fecha 12 de junio del corriente año, la Responsable de la Asignatura, Prof. Carmen Gloria CHOLAKY PEREZ, donde eleva para su tratamiento la renuncia definitiva del Ing. Agr. Leonardo Bartolomé BERGESIO por motivos de índole personal. El Ing. Agr. Leonardo Bartolomé BERGESIO no ha cumplimentado la presentación de la Ficha de Control de Cargos y Documentación, ni tampoco el Certificado de Examen

Psicofísico Post Ocupacional. La Sra. Vicedecana comenta que existe un antecedente con la misma situación, donde se le consultó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Río Cuarto y que emitió el Dictamen N° 9401, donde expresa que la aceptación de la renuncia debe realizarse "sin perjuicio de las cuestiones pendientes en concepto de faltantes de bienes patrimoniales, lo que deberá ser informado por el Departamento de Patrimonio, toda vez que la responsabilidad patrimonial subsiste más allá de la extinción de la relación laboral". La Sra. Vicedecana comenta que el Consejo Directivo emitió la Resolución N° 025/24 - Expte. N° 144436- donde se aceptó la renuncia definitiva del Méd. Vet. Carlos Andrés FRANCO, quien se encontraba en una situación análoga a la del Ing. Agr. Leonardo Bartolomé BERGESIO respecto al incumplimiento de las obligaciones administrativas de desvinculación. La Sra. Vicedecana propone aceptar la renuncia del Ing. Agr. BERGESIO tomando como antecedente lo resuelto en la Resolución Consejo Directivo N° 025/24, y lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 7.- EXPEDIENTE N° 150293** Ref.: Acta Dictamen – Designación del Méd. Vet. Fernando MAÑAS como Profesor Titular Efectivo con un régimen de dedicación exclusiva en la Asignatura Farmacología (Cód.3074) dependiente del Dpto. Clínica Animal. La Sra. Vicedecana lee el Acta Dictamen, propone al CS su designación como Profesor Titular en la Asignatura Farmacología del Dpto. Clínica Animal, lo pone a consideración. No habiendo objeción, se procede a votar y se aprueba por 15 votos positivos y una abstención. Pasa al Consejo Superior para su tratamiento. **Punto 8.- EXPEDIENTE N° 150394** Ref.: Acta Dictamen – Designación del Méd. Vet. Mauricio LUJÁN como Profesor Adjunto Efectivo con un régimen de dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Semiología y Propedéutica Clínica (Cód.3078) dependiente del Dpto. Clínica Animal. La Sra. Vicedecana lee el Acta Dictamen donde propone al CS designar como Profesor Adjunto en la Asignatura Semiología y Propedéutica Clínica y lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad y pasa al Consejo Superior para su tratamiento. **ANEXO DEL ORDEN DEL DÍA. Punto 8 A.- EXPEDIENTE N° 150751** Ref.: Propuesta de distribución de la partida presupuestaria para gastos de funcionamiento de las Universidades Nacionales. Res. Consejo Superior N° 0262/26. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por el Secretario Técnico de la FAV, Prof. Hernán di SANTO, donde eleva la distribución presupuestaria en el marco de la Res. CS N° 0262/26 que asciende al monto de pesos $63.569.600,00., que se distribuye según RCD N° 072/26 y propone su aprobación. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 8 B.- NOTA N° 2232** Ref.: IX Jornadas Científico – Técnicas y II Jornadas de Extensión. La Sra. Vicedecana la nota presentada por la Secretaria de Posgrado y Ciencia y Tecnología, Prof. Cecilia Inés MERKIS y la Secretaria de Extensión, Prof. Ana Lucia CABRAL, se trata sobre tablas, la actividad se realizará el 27 de noviembre del corriente año, el objetivo de la actividad es promover el intercambio y la difusión de conocimientos científicos y técnicos en el ámbito de la Ingeniería Agronómica y la Medicina Veterinaria, fortaleciendo la articulación entre investigación y extensión. La jornada busca impulsar un ámbito específico para generar agendas futuras y mesas de trabajo interinstitucionales con actores locales vinculados con la Economía Social y Popular. Que con la aprobación de la actividad se buscará conformar un comité científico. La Sra. Vicedecana propone aprobar y lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 8 C.- NOTA N° 2229** Ref.: Solicitud de reconocimiento de Saberes, Competencias, Prácticas, Experiencias. Estudios, Unidades Curriculares y/o Trayectos Formativos a los estudiantes

de las Escuelas Agrotécnicas de la Provincia de Córdoba. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada el Secretario Académico de la FAV, Prof. José María RAVIOLO y una propuesta de resolución. Seguidamente la Sra. Vicedecana lee las notas presentadas por los Responsables de las Asignaturas Prof. Claudio SARMIENTO y del Prof. Lucas MILANESIO. La Sra. Vicedecana lee el proyecto de resolución presentado: *VISTO, El Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso de la UNRC 2024-2027" Res. CS N° 252/24; y la Res. Rec. N° 911/24 con los Lineamientos Orientadores para el reconocimiento de saberes entre Escuelas Secundarias Técnicas de la Provincia de Córdoba y la UNRC, CONSIDERANDO Que las conclusiones arribadas en la Conferencia Regional de Educación Superior 2018 (CRES 2018) y la Resolución del Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba N° 280-2024 a partir de la cual se conforma el Consejo Provincial de Políticas Educativas. Que el Convenio Marco entre la UNRC y el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba Res. CS N° 432/2024, el Estatuto de la UNRC aprobado por Resolución N° 1123/2011 y el PEI institucional vigente a la fecha de la presente resolución. Que la Resolución del CS N° 008/2021 referida a Conceptos, normas y procedimientos que regularán los procesos de elaboración, presentación, formalización, aprobación, seguimiento, evaluación y tramitación de reconocimiento de nuevos Planes de Estudio y de modificaciones que impliquen Nuevas Versiones de los Planes de Estudio existentes en la UNRC. Que la CRES 2018 promueve la transformación de la Educación Superior a través del reconocimiento de saberes, fomentando una educación más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad cultural. Que estos procesos de transformación de la Educación Superior requieren un compromiso tanto de las instituciones educativas como de los gobiernos para implementar cambios significativos en el sistema educativo. Que en los documentos finales la CRES 2018 recomienda el desarrollo de políticas públicas que faciliten el reconocimiento de saberes y la validación de competencias, promoviendo la innovación en las metodologías de enseñanza y de aprendizaje que reconozcan y valoren los saberes previos de los estudiantes. Que de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba N° 280-2024 se conforma el Consejo Provincial de Políticas Educativas creado por el Art. 91 de la Ley N° 9870 como órgano de carácter consultivo, pensado para el asesoramiento y la colaboración con dicho Ministerio en la elaboración de políticas educativas, acciones y medidas que contribuyan al cumplimiento de leyes educativas nacionales y provinciales promoviendo la articulación interniveles e interinstitucionales del cual la Secretaria Académica de la UNRC forma parte como representante de esta universidad. Que desde las políticas educativas del Ministerio de Educación provincial se promueve la colaboración entre las escuelas secundarias y las instituciones de educación superior para crear programas que reconozcan y fortalezcan los saberes de los estudiantes desde una edad temprana. Que se enfatiza la necesidad de promover una transición más fluida entre la educación secundaria y la educación superior, reconociendo los saberes adquiridos en la escuela secundaria como fundamentales para el desarrollo académico posterior, proponiendo que las instituciones de educación superior implementen mecanismos para validar los conocimientos y habilidades adquiridos en la escuela secundaria, promoviendo así una continuidad en la formación de los estudiantes, permitiendo que aquellos que egresan de las escuelas técnicas puedan acceder a carreras de educación superior relacionadas con su especialidad. Que en este marco constituye como iniciativa el reconocimiento de saberes en las escuelas técnicas de la provincia de Córdoba con el propósito de validar y certificar los conocimientos y habilidades adquiridos por los estudiantes a lo largo de su formación. Que el Convenio Marco entre la UNRC y el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba en su cláusula segunda establece como objetivo general un marco institucional permanente para coordinar entre las partes intervinientes acciones y/o programas de trabajo conjunto que permitan el aprovechamiento de los recursos existentes, para favorecer procesos de articulación entre niveles y Jurisdicciones del sistema educativo, (...) y todas aquellas actividades propias de estas dependencias que pudieran surgir a futuro en el marco de la articulación genuina entre LAS PARTES. Que según lo explicita el Estatuto de la UNRC, la universidad se define "como una institución articulada con el nivel medio, con el subsistema de educación superior no universitaria, con otras Universidades de la región, del país y del mundo y con otras organizaciones sociales y por tener la capacidad de dar respuestas contextualizadas con lo regional". Que según se señala en el PEI vigente a la presentación de este proyecto se reconoce como relación problema-objetivo a la inclusión educativa con*

calidad para todos los estudiantes que quieran acceder a la universidad, reflejándose como una debilidad institucional la articulación entre la universidad y el nivel secundario, estableciéndose como objetivo la necesidad de articular la enseñanza universitaria con dicho nivel. Que de acuerdo al Programa de Preingreso, Ingreso, Continuidad y Egreso de la UNRC 2024-2027" (Res. CS N° 252/24) se establece como una de las políticas académicas el seguimiento de Trayectorias Educativas, entendidas éstas como un proceso de continuidad educativa, inter niveles, orientado a ampliar y profundizar estrategias institucionales que permitan el acompañamiento de las trayectorias educativas de los estudiantes desde el nivel secundario a la universidad. Que dicho Programa promueve espacios de trabajo articulado con autoridades educativas provinciales, directivos y docentes de las escuelas secundarias para la elaboración de acciones conjuntas que favorezcan el ingreso a la universidad. Entre ellas, la generación de estrategias de trabajo transversales entre facultades y secretarías de la UNRC e instituciones de nivel secundario para la renovación de las prácticas profesionales, dando respuesta a los nuevos problemas del territorio que interpelan a la revisión de los contenidos y formatos de las actuales propuestas curriculares, y refuerzan la necesidad de repensarlas con un criterio de continuidad. Que las Escuelas Agrotécnicas de la Provincia de Córdoba presentan una currícula que valida y certifica los conocimientos y habilidades adquiridos por los estudiantes a lo largo de su formación. Que según la Res. Rec. N° 911/24 se establece el reconocimiento de saberes entre las escuelas secundarias técnicas de la provincia de Córdoba y la UNRC con el propósito de validar y certificar los conocimientos y habilidades adquiridos por los estudiantes a lo largo de su formación. Que en el Anexo I de la Res. Rec. 0911/24 se entiende por "reconocimiento" a la acción de homologación de saberes, competencias, prácticas, experiencias, unidades curriculares, trayectos formativos, entre otros, obtenidos y/o alcanzados durante el nivel educativo secundario. Que en el marco del reconocimiento de saberes se promueve una continuidad en la formación de los estudiantes, permitiendo que aquellos que egresan de las escuelas técnicas puedan acceder a carreras de educación superior relacionadas con su especialidad en la UNRC. Que en el Anexo I de la Res. Rec. 0911/24 se determina que la acreditación de saberes, competencias, prácticas, experiencias, estudios obtenidos y/o alcanzados en la escuela secundaria será otorgada siempre que ésta esté relacionada con las competencias y los alcances profesionales inherentes a la carrera de pregrado y/o grado para la cual se solicita el reconocimiento. Que se determinará según el Título secundario obtenido y la institución de referencia el respectivo reconocimiento según el plan de estudios de la carrera de pregrado y grado que se solicita; según los criterios de reconocimiento propuestos por la respectiva Unidad Académica. Que esta normativa habilita a la Facultad de Agronomía y Veterinaria a reconocer los saberes adquiridos en instituciones educativas secundarias agrotécnicas de la provincia de Córdoba, en el marco de las carreras de grado que esta Unidad Académica ofrece. Que el Anexo I de la Res. Rec. 0911/24 contiene los Lineamientos Orientadores para el reconocimiento de saberes entre Escuelas Secundarias Agrotécnicas de la Provincia de Córdoba y la UNRC. Que el Consejo Directivo define que la Comisión Curricular de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la Secretaría Académica de la UNRC, la Secretaría Académica de la FAV y los consejeros que deseen colaborar analicen las propuestas presentadas por asignaturas que solicitan reconocer los saberes adquiridos en instituciones educativas secundarias agrotécnicas de la provincia de Córdoba. El consejero Prof. MOTTA considera que se debe aclarar que es para el plan nuevo de la carrera de Ingeniería Agronómica a partir del año 2027. El consejero Prof. MORLA consulta que si la regularidad dura dos años porque supuestamente vas perdiendo el conocimiento y la práctica de cuando regularizaste la materia, convalidar el conocimiento que tomaste en la secundaria cuando estas realizando cuarto o quinto año de la carrera de grado no quedaría medio lejos. El consejero Prof. MORLA, consulta si tan solo tiene alcance para los Agrotécnicos de la Provincia de Córdoba. La Sra. Vicedecana cede la palabra al Secretario Académico de la UNRC, Prof. PIZZI, comenta que esta propuesta no tiene efecto de retroactividad, que esto sería para el año 2027, a su vez comenta que si la UA realiza gestiones con otras provincias para reconocimiento desde la Sec. Académica colaborarán

para con las acciones necesarias ya que por ejemplo estas carreras tienen gran influencia de alumnos de la región de cuyo. Comenta que es un proceso que lleva un tiempo y que tuvieron reuniones con los directivos de las escuelas agrotécnicas, viendo los contenidos que dictan. El consejero Prof. MOTTA sugiere aprobar un marco regulatorio. La Sra. Vicedecana comenta que en ese sentido se puede hacer eso con el 1° artículo "*Aprobar el Reconocimiento de Saberes entre Escuelas Secundarias Agrotécnicas dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la UNRC, en el marco de los "Lineamientos Orientadores para el reconocimiento de saberes entre Escuelas Secundarias Técnicas de la Provincia de Córdoba y la UNRC" (Res. Rec. 0911/24)*" y una segunda resolución con lo que propone el Prof. SARMIENTO. La consejera Prof. AMIN, comenta que es muy difícil otorgar reconocimiento en materias de los últimos años de la carrera, cuando los estudiantes tenían 14 años cuando adquirieron los conocimientos en el secundario y que podría ser perjudicial para los estudiantes, que si cree que en materia del 1° año podría reconocerle. La Sra. Vicedecana comenta que se necesita el aval del docente responsable y no es que la Facultad va aprobar todo lo que presente de una escuela agrotécnica. La consejera Prof. HEGUIBEHERE comenta que cada agrotécnico tiene su particularidad que sería importante armar algo entre las secretarías académicas de la Facultad y de la Universidad, de cómo poder articular. Se acuerda aprobar la resolución teniendo en cuenta el artículo 1° de la propuesta presentada y de trabajar en comisión curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica y sumar a la Secretaria Académica de la UNRC. La Sra. Vicedecana propone su aprobación con la modificación y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar, se aprueba por 11 votos positivos, 1 negativo y 3 abstenciones. Siendo las 15:30 horas se retira la consejera Méd. Vet. DOMINICI. Siendo las 16:35 horas se retiran las consejeras Sra. GONZÁLEZ y la Prof. HEGUIABEHERE. **Punto 8 D.- NOTA N° 2299** Ref.: Solicitud de incorporación de docente en el dictado del Curso Curricular Optativo de Posgrado "Relaciones del Sistema Suelo – Planta" en el marco de la maestría en Cs. Agropecuarias. La Sra. Vicedecana lee la nota de la Secretaría de Posgrado y Ciencia y Tecnología de la Facultad, Prof. Cecilia MERKIS, eleva la solicitud de incorporación de la Mgter. María Silvana AMÍN, como Docente Colaboradora y a la Ing. Agr. Rosana MARZARI, como Ayudante de Trabajos Prácticos en el Curso Curricular Optativo "Relaciones del Sistema Suelo - Planta", de la Maestría en Ciencias Agropecuarias. La Sra. Vicedecana propone aprobar la incorporación y lo pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar, se aprueba la incorporación por unanimidad y pasa a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la UNRC. **Punto 8 E.- EXPEDIENTE N° 142189** Ref.: Readmisiones Estudiantiles. Nota de Secretario Académico. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad, Profesor José María RAVIOLO, propone aprobar y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 8 F.- NOTA N° 2240** Ref.: Propuesta de la Reunión ¿Qué hacer ante un "año niño fuerte"?: Acciones de prevención en tierras urbanas y rurales. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por los Directores de Departamento Economía Agraria, Ecología Agraria y Biología Agraria. Se solicita tratar sobre tablas y se aprueba. Los objetivos de la actividad, es reflexionar colectivamente sobre los posibles impactos asociados a un incremento de las precipitaciones y, especialmente, sobre la necesidad de anticiparnos, prevenir, y promover prácticas adecuadas de uso, manejo y conservación de tierras urbanas y rurales. La propuesta está destinada a Funcionarios y equipos de gestión del Gobierno de la Provincia de Córdoba; Intendentes y Jefes Comunales y equipos técnicos/políticos de las localidades pertenecientes a las Comunidades regionales de la región centro sur de Córdoba, Consorcios de Conservación de Suelos, de caminos y de canales; profesionales de las Ciencias Agropecuarias y representantes de entidades gremiales vinculadas con el sector. Se realizará el 21 de septiembre en el Aula Magna de

la FAV. La profesora AMIN, informa que la actividad ayudará a poner en conocimiento sobre el tema y más siendo un tema de interés en estos tiempos. La Sra. Vicedecana propone aprobar y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 8 G.- NOTA N° 2128** Ref.: Propuesta de Curso Extracurricular de Posgrado "Bio y Nanotecnología: Innovación con impacto Productivo". La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por la Secretario de Posgrado y Ciencia y Tecnología, Prof. Cecilia Inés MERKIS, donde informa que el Curso Extracurricular de Posgrado se realizará entre los días 14 de octubre al 16 de diciembre de 2026. El curso tiene por objetivo de generar un espacio de actualización y diálogo entre investigadores, profesionales y actores del sector productivo sobre avances en bio y nanotecnología, orientado a fortalecer capacidades de innovación con impacto productivo; actualizar a los participantes sobre los principales avances y tendencias en bio y nanotecnología aplicadas al desarrollo de productos y procesos innovadores. A su vez se busca presentar casos y experiencias de transferencia tecnológica que ejemplifican la articulación entre investigación científica y sector productivo; propiciar el intercambio y el diálogo entre investigadores, profesionales y actores productivos, identificando problemáticas, demandas y oportunidades de colaboración; identificar posibles líneas de vinculación y transferencia tecnológica entre los desarrollos bio y nanotecnológicos presentados y las necesidades del sector socio productivo regional y fortalecer una red de contactos entre los distintos actores participantes que favorezca futuras articulaciones interinstitucionales. El curso está destinado a graduados en Cs. Naturales, en Ingenierías varias, en Ing. Agronómica, Med. Humana y Veterinaria, Bioquímicos, Químicos y carreras afines al tema del curso. La Sra. Vicedecana propone su aprobación y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar, se aprueba por unanimidad y pasa a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad. **Punto 8 H.- NOTA N° 2202** Ref.: Propuesta de Curso Extracurricular de Posgrado "Patología Macroscópica como Herramienta de Diagnóstico a Campo". La Sra. Vicedecana lee la nota presentada por la Secretaria de Posgrado y Ciencia Tecnología, Prof. Cecilia Inés MERKIS, informa que se realizará durante los días 01 y 02 de octubre de 2026. El curso extracurricular de posgrado tiene por objetivo reconocer los principales hallazgos patológicos macroscópicos que sean de utilidad en el diagnóstico de las enfermedades más frecuentes en la región; describir e interpretar lesiones macroscópicas y relacionar la patología con la fisiología y la clínica Cómo tomar y enviar muestras. El curso está dirigido a Méd. Veterinarios/as. La Sra. Vicedecana propone su aprobación y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar, se aprueba por unanimidad y pasa a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de la Universidad. **Punto 8 I.- Nota N° 2235** Solicitud de servicio de transporte para 46 personas para el Congreso Internacional de Maíz a realizarse el 01 de octubre del corriente año en la ciudad de Córdoba capital. La Sra. Vicedecana lee la nota presentada y propone su pase a la Comisión de Hacienda. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba el pase a la comisión. **Despacho de la Comisión de Enseñanza. Punto 9.- NOTA N° 2022** Ref.: Taller Extracurricular "Descubriendo células en la FAV con alumnos del nivel medio". La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión, que el taller cuenta con el aval del Departamento de Anatomía Animal. Los objetivos de la actividad, es que el alumno realice un análisis comparativo de diferentes tipos de células animales y vegetales y tejidos mediante la observación microscópica de preparados histológicos. Esta propuesta está orientada a alumnos de cuarto año de nivel secundario del establecimiento Leonardo Da Vinci de la localidad de Río Cuarto y la Comisión de Enseñanza propone

aprobar el Taller Extracurricular "Descubriendo células en la FAV con alumnos del nivel medio". La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 10.- EXPEDIENTE N° 151752** Ref.: Comisión de Implementación - Nuevo Plan de Estudio – Carrera Ingeniería Agronómica. La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión propone designar como integrantes de la Comisión de Implementación del Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica a los Docentes Lic. Carolina ROLDÁN, Ing. Agr. Juan GORJON, Ing. Facundo BONINO, Ing. Agr. Claudio SARMIENTO, Lucrecia BUSTOS, Santiago FERRARI, Luciana BIANCO, Marcelo CACERES, Natalia BONAMICO, Jorge de PRADA, Gabriel ESPOSITO, Carlos PEÑAFORT, Fabricio SALUSSO y el Secretario Académico de la Facultad, Prof. José María RAVIOLO y aprobar el informe presentado por la Comisión de Implementación del Nuevo Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica. La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Informe de la Comisión de Carrera Docente. Punto 11.- EXPEDIENTE N° 150612** Ref.: Informe Bienales 2024 – 2025. Dpto. Anatomía Animal y Ecología Agraria. La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión donde propone aprobar los Informes Bienales 2024 – 2025 de los Departamentos Anatomía Animal y Ecología Agraria. La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 12.- EXPEDIENTE N° 151059** Ref.: Designación Docente Promoción – Prof. Matías CAVERZAN. La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión, donde sugiere designar al Méd. Vet. Matías Daniel CAVERZAN, como Docente Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Patología General (Cód. 3073) del Departamento Patología Animal. La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y aprueba por unanimidad. **Punto 13.- EXPEDIENTE N° 150219** Ref.: Designación Docente Promoción – Prof. Nicolás Edgardo MOISO. La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión, donde sugiere designar al Méd. Vet. Nicolás Edgardo MOISO, como Docente Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Enfermedades Transmisibles y Tóxicas de las Aves (Cód. 3080) del Departamento Patología Animal. La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. Siendo las 16:50 horas se retira la consejera AMIN. **Punto 14.- EXPEDIENTE N° 151645** Ref.: Designación Docente Interino – Ing. Agr. Mariela BRUNO. La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión, donde sugiere la designación de la Esp. Ing. Agr. Mariela Andrea BRUNO, como Docente Interino en el cargo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Semiexclusiva en la Asignatura Producción Bovina de Carne I (Cód. 2045 - 3099) y Producción Bovina II (Cód. 5113 - 5114) del Departamento Producción Animal. La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. **Punto 15.- EXPEDIENTE N° 151644** Ref.: Designación Docente Interino – Méd. Vet. Laura MACOR. La Sra. Vicedecana lee el Despacho de la comisión, donde sugiere la designación de la Mgter. Méd. Vet. Laura MACOR, como Docente Interina en el cargo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva en la Asignatura Producción Bovina de Carne I (Cód. 2045 - 3099) y Producción Bovina II (Cód. 5113 - 5114) del Departamento Producción Animal. La Sra. Vicedecana propone aprobar el despacho de la comisión y pone a consideración. No habiendo objeciones, se procede a votar y se aprueba por unanimidad. Siendo las 17:00 horas y no habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.....